

ACUERDO No. 010-12

Diciembre 07 de 2012

Por el cual se Aprueba el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - Vigencia 2013.

El Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 48 de 1983, el Decreto 1226 de Junio de 1989, la Resolución No.0529, la Resolución No. 0053 de 1990 el Decreto No.1628 de 1993, el Decreto 2069 de 2001 y el Decreto 1485 de 2008 y en desarrollo del Contrato de Administración del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao No.20100055 de 2010, celebrado entre la Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Nacional de Cacaoteros y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del Decreto 1628 de Agosto de 1993, determina que los Fondos serán cuentas corrientes separadas en la entidad administradora que elija el Comité Directivo de los mismos.

Que la Resolución 9554 de 2000, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se aprueba el Instructivo para la presentación de los Presupuestos y los Proyectos de Inversión de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros, señala que la entidad administradora es quien deberá remitir a la Dirección de Planeación y Seguimiento Presupuestal del Ministerio, los proyectos de acuerdo, con los anexos respectivos y la Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos acumulada, cuando haya lugar.

Que el Artículo 7º numeral 10 del Decreto 1485 de 2008, determina que el Comité Directivo debe aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del Fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que mediante Resolución No.000426 del 28 de noviembre de 2012, fue aceptada la renuncia de la doctora Sandra Torres a partir del 10 de diciembre de 2012 al cargo de Directora de Comercio y Financiamiento, quien aprobó el presente Acuerdo.

ACUERDO No. 010-12

Diciembre 07 de 2012

Por el cual se Aprueba el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - Vigencia 2013.

Que mediante Resolución 000438 del 10 de diciembre de 2012, fue designado el doctor Darío Jaramillo Moreno como nuevo Director de Comercio y Financiamiento, razón por la cual se hace necesario su firma en el presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la suma de diez mil cuatrocientos diez y siete millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos con cero un centavos (\$10.417.666.778,01), como acuerdo anual de ingresos correspondiente a la vigencia del 1º de Enero a Diciembre 31 de 2013, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS	TOTAL PRESUPUESTO
SUPERAVIT DE LA RESERVAS DE ESTABILIZACIÓN (1)	9.742.666.778,01
INGRESOS FINANCIEROS (2)	540.000.000,00
PROYECTO DE CESIONES (3)	135.000.000,00
	-
TOTAL INGRESOS	10.417.666.778,01

(1) Disponible en Bancos más inversiones CDTS a Noviembre 30 de 2012, según estados financieros emanados por la entidad administradora.

(2) Proyección rendimientos (intereses cuentas e inversiones en CDT'S.), calculados por la entidad administradora, conforme a inversiones del 2012.

(3) Estimado conforme a las decisiones tomadas por el Comité en Sesión Ordinaria No.86 del Diciembre 07 de 2012, en donde adoptó el Piloto que incluye costos logísticos de exportación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior, aprobar la suma de diez mil cuatrocientos diez y siete millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos con cero un centavo (\$10.417.666.778,01), como acuerdo anual de gastos correspondientes a la vigencia del 1º de Enero a Diciembre 31 de 2013, discriminados así y de acuerdo con la siguiente distribución:

ACUERDO No. 010-12

Diciembre 07 de 2011

Por el cual se Aprueba el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - Vigencia 2013.

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	103.069.968,00
Sueldo Asistente Secretaría Técnica	11.040.000,00
Prima de Servicios	990.504,00
Vacaciones	459.996,00
Auxilio de Transporte	846.000,00
Cesantías	990.504,00
Int/Cesantías	118.860,00
Dotación	240.000,00
Aportes Seguridad Social	2.320.824,00
Aportes Caja de Compensación	441.600,00
Aportes ICBF	331.200,00
Aportes SENA	220.800,00
HONORARIOS SECRETARIA TÉCNICA	52.426.080,00
HONORARIOS AUXILIAR CONTABLE	18.723.600,00
HONORARIOS AUDITORIA INTERNA	13.920.000,00
GASTOS GENERALES	45.998.800,00
CUOTA DE CONTROL FISCAL (4)	1.000.000,00
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA (5)	1.500.000,00
PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, Y ÚTILES DE OFICINA	1.911.200,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.000,00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES (6)	2.000.000,00
ASEO Y CAFETERÍA	1.100.000,00
PORTES Y CORREO	1.000.000,00
TRANSPORTE URBANO, FLETES Y ACARREO	500.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	300.000,00
ARRIENDOS	9.720.000,00
SERVICIOS PÚBLICOS Y TELÉFONOS	1.467.600,00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.800.000,00
IMPUESTOS Y GASTOS LEGALES (7)	2.400.000,00
COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS (8)	2.000.000,00
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES (9)	1.000.000,00
GASTOS COMITÉ DIRECTIVO (10)	9.400.000,00
CAPACITACIÓN (11)	5.000.000,00
SEGURO ACTIVOS (12)	400.000,00
CUOTA DE ADMINISTRACION (13)	17.685.000,00
CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	17.685.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN	614.000.000,00
PROGRAMA COBERTURAS CACAO (14)	600.000.000,00
PROYECTO DE COMPENSACIÓN (15)	14.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO	780.753.768,00
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN	9.636.913.010,01
TOTAL PRESUPUESTO	10.417.666.778,01

ACUERDO No. 010-12

Diciembre 07 de 2011

Por el cual se Aprueba el Plan de Ingresos, Inversiones y Gastos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao - Vigencia 2013.

- (4) Este valor es un estimado que se encuentra sujeto a verificación.
- (5) Para prever compras necesarias para el óptimo desarrollo de las tareas del Fondo.
- (6) Recursos para la impresión de las cartillas informativas del FEPCACAO (programas de Fondo)
- (7) Proyección Impuesto - Gravamen Movimiento Financieros.
- (8) Valor estimado por concepto de movimientos en el portafolio de inversiones (CDT'S) y los impuestos establecidos en el sistema financiero.
- (9) 50% suscripción (\$1.293.593) información estadística Quintero Hermanos Ltda. con Fedecacao. Se prevé la suscripción al Portafolio.
- (10) Gastos de tiquetes, hospedaje, refrigerios y almuerzos, para los miembros del Comité Directivo por la asistencia a las Sesiones del Fondo.
- (11) Capacitación que se requiera para la Secretaría Técnica y los Productores.
- (12) El Fondo no tiene asegurados sus equipos, muebles y enseres lo cual se hace necesario que la entidad administradora realice las gestiones.
- (13) Se calculó sobre los 30 SMMLV que estipula la cláusula del mismo. (Año 2013 \$589,500).
- (14) Se iniciará una vez termine el programa de coberturas del MADR, si así lo estima el Comité Directivo.
- (15) Estimado conforme a las decisiones tomadas por el Comité en Sesión Ordinaria No.86 del Diciembre 07 de 2012, en donde adoptó el Piloto que incluye costos logísticos de exportación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Ordinaria No.86 del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP Cacao, del 07 de Diciembre de 2011. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Enero de 2013.


DARÍO JARAMILLO MORENO
Presidente Comité Directivo


ADRIANA CASTELLANOS F.
Secretaria Técnica

V.B AINT T